



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001333603220200003700  
Demandante: SUSAN DOROTHY COWLES DE RESTREPO  
Demandado: BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**ACCIÓN DE TUTELA**

---

Se encuentra al Despacho la solicitud de tutela presentada por el abogado Jhon Jairo Gamboa Alvarado en representación de Susan Dorothy Cowles de Restrepo y en contra del Banco Interamericano de Desarrollo. Sin embargo, con la solicitud no se allegó poder que faculte al profesional del derecho para convocar a este trámite constitucional al BID, pues el mandato que aportó solo lo autoriza para impetrar acción de tutela en contra de la Embajada Británica, entidad que dicho sea de paso, no funge como convocada al presente trámite judicial.

Por lo anterior, el Despacho dispone:

**PRIMERO: REQUERIR** al abogado Jhon Jairo Gamboa Alvarado para que en el término improrrogable de un (1) día, allegue el poder debidamente conferido que lo faculte para representar a Susan Dorothy Cowles de Restrepo en el trámite de tutela convocado en contra del Banco Interamericano de Desarrollo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ<sup>1</sup>**

Juez

---

<sup>1</sup>Se inserta la firma escaneada en aplicación de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE **NOTIFICA POR ESTADO**  
HOY 5 DE MAYO DE 2020

La Secretaria, ORIGINAL FIRMADO  
ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA